

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

El 18 de junio de 2024 el Comité de Asistencia Técnica procedió a calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativa al expediente CO-RC-24-003 cuyo objeto es la *“Elaboración del reporte en materia de sostenibilidad de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. S.M.E., (Enresa) para el ejercicio 2024, conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 y los estándares exigidos”*, encontrándola correcta, a excepción de la documentación relativa a la ubicación de servidores, dado que la ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Siendo subsanable el defecto detectado en la documentación, el Comité de Asistencia Técnica acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa AUREN CONSULTORES SP S.L.P. condicionado a que la empresa aportara la declaración responsable indicando el lugar de ubicación de los servidores, lo que efectuó en tiempo y forma.

En base a todo lo cual, la Directora de Administración, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente con número y objeto anteriormente mencionado, a la empresa AUREN CONSULTORES SP S.L.P con NIF B87352340, por un importe de 45.200,00 euros al que corresponde, por impuestos, la cuantía de 9.492,00 euros, lo que hace un precio total de 54.692,00 euros por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De acuerdo con el informe de valoración final elaborado por la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación y que sirve de base a la propuesta de adjudicación formulada, las proposiciones de las empresas AUREN CONSULTORES SP SLP, BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. UNIPERSONAL y SOLUCIONES EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE SL., relativas a los criterios evaluables mediante fórmula distintos del precio, obtuvieron los 40,00 puntos a que ascendía la máxima puntuación, mientras que las proposiciones de las empresas NOVOTEC CONSULTORES, S.A. y TECNOAMBIENTE.S.L.U obtuvieron, ambas, 32,00 puntos.

Respecto al precio, el ofertado por la adjudicataria, AUREN CONSULTORES SP SLP., supone una baja del 41,08% respecto al presupuesto base de licitación, frente a las bajas del 37,53% 33,07%, 27,62% y 23,09% que suponen los precios ofertados, respectivamente, por las empresas SOLUCIONES

EN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE SL, TECNOAMBIENTE.S.L.U, BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L y NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

El informe correspondiente a la valoración efectuada, en el que se detallan y se justifican las puntuaciones asignadas, se encuentra publicado en el Perfil del contratante de Enresa, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera puesto a disposición del adjudicatario la notificación de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra este acuerdo, en previsión de lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se reciba esta notificación, de acuerdo con los artículos 112 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo